



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 04 de abril del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 133 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Reiterativo para validar y/o actualizar de las vacantes en la plataforma MUNDO IE para remitir los estudiantes que están pendientes para una vacante 2022.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- c) Expediente: ESSE2022-INT-0036572

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que en cumplimiento con el proceso de matrícula 2022, según **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"** a fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano y asimismo el Instructivo del proceso de matrícula 2022 realizado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación documentos que han sido puestos de conocimiento para las instituciones educativas.

Al respecto, le manifiesto que con OFICIO MÚLTIPLE N° 101-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, Se comunicó a los directores de las instituciones educativas las etapas del proceso de matrícula excepcional en la educación básica – 2022, según el Instructivo para el Proceso de Matrícula 2022, donde la presentación de solicitudes se realizara a partir del inicio de clases, siendo 3 días hábiles desde la presentación para revisar la solicitud, 5 días hábiles para asignar las vacantes, 3 días hábiles para registrar en el SIAGIE y la entrega al estudiante o a su representante legal, un ejemplar físico o digital de la Ficha Única de Matrícula excepcional (FUM) completa y del Reglamento Interno (RI) de la IE dentro de la primera semana de clases.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°0085 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se comunicó a los directores de las instituciones educativas públicas actualizar las vacantes de EBR en la plataforma del MUNDO IE, del **01 de marzo al 04 de marzo del año en curso, al verificar el reporte de la plataforma MUNDO IE** registra con 1620 vacantes del nivel de inicial, 1492 del nivel primaria y 900 vacantes de nivel secundaria correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N°0114 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se solicita verificar y/o validar la información de vacantes **si no es conforme deberá actualizar en la plataforma MUNDO IE último plazo hasta el día 29 de marzo del presente año**, de lo contrario se remitirá la relación de los estudiantes que solicitaron 1126 estudiantes vacantes a la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

Es tal sentido, se reitera las instituciones educativas que han entendido las vacantes del proceso de matrícula excepcional tiene plazo para validar la información de vacantes **en la plataforma MUNDO IE hasta el martes 5 de abril, a partir del 6 de abril** a las instituciones educativas no podrán atender las vacantes porque la Unidad de Gestión Educativa Local 02 ubicará a los estudiantes y remitirá la relación según la información registrada en **la plataforma MUNDO IE**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



LIC. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESE
CCM/ESSE